

04 SEP 2019



Retiro

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2578
FECHA: 04 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud N° 61 con fecha 30.08.2019 del Director Escuela María Ignacia Mena, El Bonito.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Maria Ignacia Mena, El Bonito, contar con adquisición de 50 medallas bronce, 50 medallas plata y 50 medallas Oro de 50mm de diámetro, con cinta tricolor, con torcedor metálico, grabadas con logo institucional y la siguiente inscripción "primer lugar", "segundo lugar" y "tercer lugar" para premiar a los participantes ganadores de las diferentes pruebas del concurso comunal de juegos tradicionales organizado por dicho establecimiento el día 04.09.2019, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA** Rut N° 17.091.193-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, adquisición de 50 medallas bronce, 50 medallas plata y 50 medallas Oro de 50mm de diámetro, con cinta tricolor, con torcedor metálico, grabadas con logo institucional y la siguiente inscripción "primer lugar", "segundo lugar" y "tercer lugar" para premiar a los participantes ganadores de las diferentes pruebas del concurso comunal de juegos tradicionales organizado por Escuela Maria Ignacia Mena, El Bonito, el día 04.09.2019, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA** Rut N° 17.091.193-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 225.000) IVA incluido. .
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215-24.01.008 premios y otros" por un monto de \$ 225.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ELIZABETH REYES VALLEJOS

ENCARGADA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM.



GERARDO BAYER TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL